ATHA-FHPA-DH-227-19-03

Primera Junta Gral ordinaria del dia 6 de Mayo de 1866.

Reunidos los mismos Sres que en el dia de ayer habiendo asistido el Excmo Sr Gobernador, por nuestro testimonio se trato y acordo lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

La comision de cuadrillas a la que se trasmitio el discurso con que el Excmo Sr Diputado General ha inaugurado las presentes sesiones produjo un informe del tenor siguiente.

La comision de cuadrillas a cuyo informe se sirvio V.S. trasmitir el discurso con que el Excmo Sr Diputado general ha inaugurado las presentes sesiones no puede menos de manifestar en desempeño de su cargo que en la relacion exacta y puntual de los sucesos que han tenido lugar durante el semestre ha visto un testimonio mas de la excelencia y bondad de las instituciones a cuyo amparo ha vivido desde las mas remotas edades, dichoso y feliz este apartado rincon de la mo-

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

narquia

Ciertamente que la Divina Providencia ha mirado con especial proteccion a nuestro querido suelo cuando afligidas y consternadas ricas y florecientes provincias de la monarquia le ha preservado de la terrible epidemia que el reinó el año último y nada mas justo por lo tanto que tributar al eterno el homenage de gratitud que prosternados rinden todos los pueblos religiosos al Dios de las misericordias por los infinitos beneficios que de su inagotable piedad reciben.

De igual reconocimiento se halla poseida la provincia por el estado de calma que ha disfrutado en las circunstancias en que la Diputacion Gral interpretando fielmente el sentimiento del pais dijo con oportunidad a la mas alta representacion del Gobierno en este Distrito que si las necesidades y la conveniencia del Servicio llegaban a exigir que la autoridad militar dispusiese de toda la fuerza publica que lo guarnecia, inclusa la benemerita guardia Civil, lo hiciese desde luego sin temor de que aqui pudiera sufrir la menor alteracion el orden publico; y aunque este consolador espectaculo no es nuevo en

AHTA

nuestras montañas pues que en ellas estan solidamente arraigados el respecto al principio Santo de la autoridad y el amor al trabajo al influjo fecundo de cuyas bases fundamentales de su tradicional conducta han vivido tranquilos y venturosos estos pueblos entregados a los habitos de laboriosidad virtud frugalidad que determinan su peculiar y caracteristico sello es grato y honroso en todos tiempos a saber que la M. N. y M. L. Provincia de Alava sigue con fe una senda que es la unica que puede conducirla al desarrollo de sus intereses y a la prosperidad que es dable alcanzar en este mundo terrenal.

La comision se complace que la Diputacion cumpliendo con los deberes de amor veneracion y reconocimiento que el pais ha egercido siempre con sus Reyes y Señores haya recibido y acompañado dignamente en su transito por nuestro suelo a la egregia madre de nuestra augusta soberana, tributando a tan bondadosa Señora las consideraciones propias de la hidalguia y lealtad de nuestros pueblos.

Satisfactorio es a la comision como lo sera a la Provincia saber que los acuerdos dictados en las ultimas sesiones acerca de los diversos ramos de la adminis tracion provincial se han cumplido puntualmente y que las cargas y obligaciones de justicia siguen satisfaciendose con la exactitud peculiar de un pais que aunque pobre y escaso de recursos ha conseguido elevar y mantener su credito merced á la estricta moralidad y severa discrecion que en todos sus actos presiden.

Sensible es que despues de las gestiones practicadas cerca de las provincias hermanas para la egecucion del solemne convenio celebrado en la Villa de Vergara el ocho de Junio del año pasado respecto de la proporcion en que se ha de contribuir para los gastos del culto y Clero Catedral no se haya resuelto todavia el incidente que ultimamente surgio; pero atendidas la legitimidad inconcusa del derecho que en este asunto asiste á Alava y la ilustracion y rectitud caracteristicas de Guipuzcoa y Vizcaya al interes de la buena y cordial inteligencia que constantemente ha dirigido los destinos del pais, debe confiarse que el pacto de Vergara será luego una realidad que elocuentemente revele los nobles sentimientos de los pueblos todos agrupados bajo la gloriosa enseña del Yrurac-bat.

No es de estrañar que continuen presentandose reclamaciones incesantes por resultas del planteamiento del arreglo economico del culto y sus ministros porque la idea del transito radical que se ha obrado del antiguo al nuevo sistema justifica la necesidad de aquellas que resueltas por el criterio dela notoria equidad y publica conveniencia de acuerdo conla respetable y digna autoridad del Excmo e Ylmo Sr. Obispo, vendran al fin a establecer el anhelado concierto entre los Parrocos y los pueblos especialmente despues que tenga efecto la circunscripcion canonica dela Diocesis que con tan fundada confianza se espera del apostolico celo sabia prevision y ardiente amor de nuestro virtuoso y entendido prelado.

Sin perjuicio delo que la Junta determine respecto del proyecto de bases para la mas justa y racional distribucion y pago delas consignaciones conque hay que atender ala dotacion del culto y clero parroquial la comision al hacer anuncio de un pensamiento tan util importante y necesario no puede menos de significar el aprecio y gratitud que merece el que lo ha promovido consultando la mejor conveniencia y los inalterables sentimientos de religion y piedad de nues tros pueblos #

El buen estado dela enseñanza primaria y secundaria, merced al celo dela corporacion y profesores encargados develar sobre tan delicado ramo, honra del pais que sin temor a sacrificios de ningun genero, consagra su preferente solicitud ala educacion religiosa intelectual y moral de sus hijos.

En prueba de esto siente una satisfaccion verdadera la comision al consignar la gratitud justisima que se debe al Illmo Sr. D. Jose Emilio de Santos, Director General de estadistica quien a impulso de su amor ala ciencia en cuyo campo a adquirido un distinguido nombre a tenido la bondad de remitir para el archivo dela Diputacion, las obras publicadas hasta ahora en las dependencias de su digno cargo y para el Gabinete dela Historia natural del Instituto Alaves una preciosa coleccion de Minerales y fosiles.

La comision aprueba desde luego con vivo placer el reconocimiento que se ha tributado ya por un rasgo de consideracion y generosidad de que queda inolvidable recuerdo en el pais.

Consolador es saber que los deberes dela beneficencia en todos los ramos a que esta atencion administrativa se estiende se han cumplido con esmerado celo, afectuoso interes y caritativo rendimiento. Que las sociedades de Seguros mutuos de cosechas y contra incendios, fundadas con un espiritu sinceramente filantropico han correspondido con ventajas a los altos fines de su instituto; y que respecto de la primera, y en egecucion del acuerdo de veinte y cinco de Noviembre del año pasado se han dictado las vases de la circular de doce de Febrero del presente, a objeto de conciliar los diversos intereses que en este negocio figuran.

La junta se habia enterado con complacencia de que en cumplimiento de lo convenido el ocho de junio del año ultimo por los representantes de las tres provincias hermanas en la conferencia de Vergara se ha elevado a los grados del Trono una reverente suplica pidiendo a la creacion de un colegio de Cirujanos ministrantes en la Ciudad de Vitoria para el servicio sanitario del pais vascongado y que es de esperar la sabiduria, justificacion y bondad de la Reyna Nuestra Señora (q. D. g.) que se dignara deferir una suplica que tanto interesa a los pueblos y por cuyo feliz exito gestionan con la actividad y el celo que les distingue los Sres Diputados a Cortes y Comisionados en Corte del pais Vasco.

Indudablemente que contribuiran ala adopcion delas fecundas disposiciones que reclama elfomento yla repoblacion delos montes comunes unicos que hay enel suelo alaves, los datos que se estan reuniendo y que siendo este punto delos que mas afectan al porvenir dela provincia la comision abriga la intima confianza deque enla resolucion que endefinitiva se acuerde quedara convinado eldesarrollo de unelemento tan poderoso de prosperidad conel uso razonable delos derechos de aprovechamiento yconlas necesidades delos pueblos

La comision secongratula deque la adquisicion del Solar sito al oriente dela casa palacio dela Diputacion hecha por acuerdo dela junta para dar amplitud alas dependencias provinciales sehaya efectuado en condiciones favorables yventajosas.

Asi bien se complace elbeneficio considerable que seha obtenido enla compra delarticulo dela Sal porlo que no puede menos demanifestar sugratitud ala Diputacion

La presentacion del estado delas carreteras vecinales y provinciales formado por elultimo metodo y la ventaja alcanzada enla contrata de suministro para el entretenimiento yreposicion de las primeras y los varios espedientes relativos ala ejecucion de obras publicas que se sometieran ala deliberacion dela junta prueban el celo que ha presidido en todos los actos dela administracion.

Debe asi bien servir de satisfaccion ala junta el que la casa de Agricultura continua correspondiendo alas esperanzas que se formularon al crearla y que la enseñanza delos alumnos y que la propagacion de los nuevos procedimientos producen los resultados aque el pais aspira aunque acosta de sacrificios y desvelos que no seran nunca perdidos. La comision se asocia al testimonio de gratitud que se debe ala junta directiva al Director del Establecimiento por la ilustracion y actividad que constantemente despliegan y sin prejuicio delo que la junta resuelva, no puede menos de aprobar por su parte la idea de aumentar por las razones que se exponen el personal dela junta como asi se ha verificado con individuos de arraygo celo notorio y reconocido amor al fomento delos intereses materiales del pais

Las providencias adoptadas con tanta oportunidad y acierto para dar a conocer en los mercados nacionales y extrangeros la mejora obtenida en la elaboracion del vino por el Sistema Medoc merecen ciertamente la gratitud dela provincia encaminadas aquellas ademas ademostrar la veneracion y gratitud profundas del pais á SS. MM. y su aprecio y su consideracion a los mas altos dignatarios dela Corte Ministros dela Corona funcionarios del Estado particulares distinguidos y redacciones delos periodicos dela capital, pues cuanto á impulso del mas noble celo se haga para fomentar los intereses dela rioja alavesa y honrar el nombre dela Provincia de todo son acreedores los laboriosos pueblos de aquel distrito

La comision ha visto complacer la eleccion acertada que se ha hecho del ilustrado profesor de Paleografia D. Francisco de Zubeloia para el arreglo y coordinacion del archivo provincia.

Oportuna ha sido la idea de nombrar una comision de personas entendidas para la reforma que exija el sistema de contabilidad provincial y recomendable sera sin duda la ventaja que se alcance si a la pureza y exactitud que siempre han caracterizado las operaciones de aquella dependencia se agrega la mayor sencillez orden y regularidad que son las bases sobre que debe girar el metodo que se adop te.

Como relativamente alas actas delas sesiones celebradas por la Junta particular y alos demas negocios quese sometan ala deliberacion de V. S. la junta dictara las resoluciones que ensu sabio yrecto criterio estime conducentes, la comision no puede significar otra cosa sino el agrado conque ha visto que en esta parte como entodas secumplan con la mayor regularidad las prescripciones del fuero =

Digno degratitud inmensa el es iniciador del pensamiento dela diligencia judicial de cotejo delas copias autenticas dela acta memorable dela voluntaria entrega dela Provincia al Sr. Rey D. Alonso el XI con el documento original quese conserva enel archivo dela provincia unique monumento enel que con gloriosos caracteres seconsigna el hecho mas grande y notable dela historia de Alava diligencia que tubo lugar elveinte y seis de Enero ultimo enel salon de sesiones dela junta enuna forma solemne y tal como lo exigia la importancia del acto con arreglo alas prescripciones del derecho y con asistencia de un numero considerable de autoridades y corporaciones civiles, eclesiasticas, y militares, y multitud

de personas de distincion y caracter. En la conciencia de
la junta y del pais estan las causas que motivaron
el reconocimiento y cotejo referidos y a la comision no
incumbe manifestar otra cosa sino el aplauso y apre
cio unánime que ha merecido una gestion que tan
elocuentemente habla en favor de la justicia de la leal
tad y de la moralidad acrisolada de los alaves.

La comision se complace al saber el eficaz apoyo en
que han coadyuvado la accion de la administra
cion durante el semestre los Sres Teniente de Dipu
tado general individuos de la junta particular
Diputados y Comisionados en Corte y Padres de Pro
vincia á cuya ilustracion y patriotismo tanto
debe el pais. Por esto, y agradecida á los testimonios
reiterados de solicitud prudencia e interes de dichos
Sres por el bien estar y fidelidad de la provincia se asocia
con la mas viva satisfaccion á las espresiones de reco
nocimiento que tan justamente les consagra el
Excmo Sr Diputado Gral

Con igual complacencia tiene que asegurar la co
mision que ha sabido que los Sres consultores Secre
tario de gobierno y demas empleados han cumplido sus
deberes con el celo y lealtad que tanto la honra.

La comision pues en consecuencia de todo es de sentir que sin perjuicio de las resoluciones que en los respectivos espedientes se adopten se sirva V.S. manifestar su gratitud al Exmo Sr. Diputado general, por lo ventajosamente que ha correspondido a la confianza de la Provincia y que el discurso se imprima y circule por separado a las hermandades y ayuntamientos en la forma de costumbre

Tal es el parecer de la comision V.S. sin embargo con sus mayores luces se servira determinar lo que tenga por conveniente

Murguia seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis. = Francisco Sergio de Sarralde = Manuel de Aluga = Jose de Landazabal = Manuel de Castresana = Francisco de Corcuera = Manuel de Sarralde = Celedonio de Arcinaga =

La Junta aprobo el anterior dictamen

Asibien merecio la aprobacion dela junta otro informe dela misma comision de cuadrillas emitido respecto de las actas delas sesiones dela junta particular siendo el tenor del dictamen el que sigue.

La comision de cuadrillas ha examinado las actas delas sesiones celebradas por la junta particular desde el veinte ytres del pasado altres delque rige y apreciando elcelo yacierto quea presidido alas deliberaciones contenidas en dichas actas esde sentir que sesirba V.S. aprobar estas sin perjuicio delas resoluciones quese adopten en cada unodelos respectivos espedientes.

Tales el parecer de la comision V.S. sin embargo consus mayores luces seservira determinar lo que estime mas procedente.

Mungia seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis — Francisco de Corcuera — Jose de Landarabal — Manuel de Muga — Manuel de Castresana — Manuel de Sarralbe — Celedonio de Arcúnaga —

Sedio cuenta y fue igualmente aprobado el conforme dela propia comision de cuadrillas enelespediente que comprende las providencias dictadas para que la provincia concurra ala exposicion general de Paris y cuyo informe sehalla concebido enlos terminos siguientes

La comision de cuadrillas: de conformidad con el dictamen emitido por la junta particular enelespediente que comprende las acertadas providencias dictadas porel Excmo Sr. Diputado Gral con objeto de que el pais corresponda dignamente a la invitacion del Gobierno de S.M. respecto a la remesa de productos de la Provincia a la exposicion general que debe verificarse en Paris propone que debe aprobarse cuanto se ha obrado con tanto acierto en este asunto y que se encargue a los Señores procuradores de las hermandades que procuren facilitar a los comisionados cuanto se halle en el circulo de sus facultades y pueda conducir a un negocio de tanto interes.

Asi lo siente la comision la junta sin embargo con superiores luces resolvera determinar lo que estime mas conducente.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Jose de Landarabal = Francisco de Corcuera = Manuel de Murga = Manuel de Sarralde = Celedonio de Arciniaga = Manuel de Castresana =

Se leyo y fue aprobado otro dictamen de la misma comision de cuadrillas emitido en el espediente formado para elevar a las gradas del trono la instancia sobre la creacion de un colegio de cirujanos ministrantes en la Ciudad de Vitoria para el servicio sanitario de las provincias vascongadas siendo el tenor del dictamen el que sigue.

La comision de cuadrillas, conforme con el dictamen de la junta particular en el espediente formado á consecuencia de la reverente y fundada suplica elevada á las gradas del Trono pidiendo la creacion de un colegio de cirujanos ministrantes en la Ciudad de Vitoria para el servicio de las provincias hermanas es de sentir que despues de manifestarse el justo agradecimiento que se debe al Excmo Sr Diputado Gral y á los Señores diputados á Córtes y Comisionados en Corte de todo el pais Vasco por el interes y celo con que promueven dicho negocio que se recomiende á los indicados Sres que continuen gestionando con la misma actividad de que tantas pruebas tienen dadas hasta conseguir el objeto á que se aspira.

Tal es el sentir de la comision la junta sin embargo acordará lo que crea mas justo

Munguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Jose de Landazabal = Manuel de Munga Manuel de Sarralde = Celedonio de Arrinaga = Francisco de Corcuera = Manuel de Castresana =

Merecio igualmente la aprobacion de la junta otro dictamen de la mencionada comision de cuadrillas relativo al espediente incoado por Micaela de Ar chaga vecina de Urrunaga reclamando el abono del real de socorro para el exposito Santiago Villareal siendo el tenor del dictamen el que sigue

La comision de cuadrillas conforme con el dictamen emitido por la junta particular en el expediente formado a virtud de la instancia de Micaela de Echechaga viuda vecina de Urrunaga pidiendo el abono del real que dispensa la Provincia al exposito Santiago Villareal que tiene adoptado en escritura publica otorgada en el mes de Junio de mil ochocientos sesenta y uno es de sentir que la provincia siga concediendo el real diario al exponente por el termino de seis años que comprende la escritura que concluiran en once de Junio de mil ochocientos sesenta y siete en atencion al estado de debilidad fisica en que se encuentra el exposito Santiago Villareal debiendo cesar en lo sucesivo para todos los demas de su clase el abono referido al cumplimiento de los catorce años de edad.

Tal es el parecer de la comision; la junta sin embargo con sus superiores luces acordará lo que juzgue mas oportuno = Munguia cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Celedonio de Arzú naga = Manuel de Sarralde = Francisco de Coronera = Manuel de Murga = Jose de Landazabal = Francisco Sergio de Sarralde = Manuel Castresana =

Sedio cuenta de un informe delas comisiones de hacienda y cuadrillas enel expediente delas liquidaciones que vienen formalizandose en compensacion delos gastos del culto y clero y cuyo informe y el de la junta particular son como sigue.

Las comisiones de hacienda y asuntos generales seha enterado del expediente que se viene instruyendo desde mil ochocientos cincuenta con motivo de la novedad adoptada porel Gobierno de S.M. compensando el cupo dela contribucion territorial delas provincias Vascongadas con lo que las mismas satisfacen porlas atenciones del culto y clero, cuyo expediente seha transmitido ala junta a virtud dela providencia dictada por el Excmo Sr. Diputado Gral entres de Marzo ultimo, y

Considerando:

1º Que la provincia de Alava esta, porel pacto concordado desu voluntaria entrega ala Corona quita libre y exenta detodo pecho y contribucion.

2º Que las instituciones forales del pais hansido solemn mente reconocidas guardadas y obserbadas portodos los monarcas encontrandose la ultima confirmacion deeste justisimo estado enla ley constitutiva deveinte y cinco de Octubre de milochocientos treintaynueve

3.º Que no pudiendo imponerse alpaiz la contribucion deinmuebles mientras subsista la actual situacion las compensaciones objeto del espediente referido envuelven una infraccion foral manifiesta.

4.º Que contra dicha infraccion sehanhecho repetidas veces porla Diputacion general las mas fundadas yrespectuosas obserbaciones sin reconocer jamas tanadverso é ilegal principio, pero sinque jamas hasta ahora haya obtenido la reparacion que la justicia demanda.

5.º Que habiendose, sin embargo delas obserbaciones yreserbas deque va hecho merito supuesto equivocadamente suconformidad y aquiescencia alestablecimiento de la contribucion de inmuebles contraria alfuero, ala ley enque este descansa y ala causa Santa delas venerandas instituciones alavesas.

6.º Que estando ajustadas ala severidad delas prescripciones forales, ala politica constante delpais yal acendrado amor deque el Excmo Sr. Diputado general ha dado tantas y tan relevantes pruebas, las consideraciones fundamentales de la providencia del tres de Marzo.

Las comisiones apreciando como de suma gravedad el asunto de que se trata aceptando el espiritu de las indicaciones de la providencia relatada y encontrando en oposicion manifiesta con el fuero, con la ley y con la justicia, el sistema de compensar con la contribucion de inmuebles inaplicable al pais las cantidades que se satisfacen por la dotacion del culto y sus ministros tienen el honor de proponer a V. S.

1º. Que en los terminos mas reverentes y conformes con los tradicionales habitos de lealtad y veneracion de la Provincia se consigne de una manera solemne el sentimiento con que la junta ve la novedad mencionada y su falta absoluta de conformidad y aquiescencia a una alteracion tan esencial en un regimen garantido por los principios mas claros de la justicia por las razones de una conveniencia inconcusa y por las disposiciones mas espresas y terminantes de la Ley y del derecho.

2º. Que en este concepto y dentro de los limites del mas profundo respeto se tenga por causada la sal

vedad y reserva que mejor conduzca ala defensa legi
tima delas instituciones forales

3º Que se faculte ampliamente ala Diputacion Gral
para que en la forma y oportunidad que su ilustra
cion prudencia y amor al pais le sugieran gestione
toda decision y empeño a objeto de que desaparezca
una novedad que tan hondamente afecta alos de
rechos reconocidos del pais y:

4º Que se den gracias al Excmo Sr. Diputado general
por el interes y celo dignos de todo aprecio que resplan
decen en la providencia que motiva este informe
Tal es el parecer delas comisiones V.S. sin embar
go con sus superiores luces resolvera lo que contem
ple mas oportuno.

Vitoria tres de Mayo de mil ochocientos sesenta
y seis = Juan Bautista de Lafuente = Fran
cisco S. de Sarralde = Manuel Mangoita = Mar
tin Ramirez de Lapiscina =

Junta particular tres de Mayo de mil ochocientos
sesenta y seis = Enterada la Junta del preceden
te informe le presto su aprobacion por hallar
lo conforme y razonado = Por la Junta los Secre
tarios = Telesforo de Nestares = Pedro Victoriano Di

ar de Sarralde.

Laz comisionez de hacienda y cuadrillaz con vista al expediente que comprende laz liquidacionez con que viene formalizandose la compensacion de loz gastoz del culto y clero, habida consideracion a lo que resulta proponen a V.S. que se sirba aprobar y adoptar como decreto el dictamen emitido por la Junta particular.

Tal ez el parecer de laz comisionez V.S. sin embargo con suz superiorez lucez se serviria acordar lo que contemple maz acertado

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientoz sesenta y seiz — Francisco S. de Sarralde — Francisco de Salazar — Florencio Perez — Antonio Bustamante — Pablo Lopez de Torre — Antonio Angel — Juan Alvarez de Eulate — Bernardo Domingo — Agustin Sarin — Jose de Anguilo — Francisco de Abornia Cuadra — Antonio Vitorica — Jose de Landarabal — Celedonio de Arcmaga — Manuel de Sarralde — Manuel Francisco de Corcuera — Manuel de Murga — de Castresana — Francisco de Paula Rivaz —

La junta aprobo loz anteriores informez.

Laz mismaz comisionez de hacienda y cuadrillaz alas quese trasmitio el espediente sobre reforma de contavilidad evacuaron su encargo enlos terminos siguientes.

Las comisiones dehacienda y cuadrillas han visto elespediente instruido avirtud de providencia del Excmo Sr. Diputado general sobre reforma delsistema de contavilidad enla oficinas deintervencion ytesoreria en cuyo importante trabajo haentendido una comision especial compuesta de personas ilustradas y competentes ydespues deapreciar las grandes ventajas que va aproducir el nuevo metodo atendida su sencillez claridad yorden conformes condictamen delajunta particular opinan quese apruebe laindicada reforma autorizandose al Excmo Sr. Diputado general para plantearla cuando lo juzgue oportuno y que se manifieste aS.E. por la iniciativa deuna idea tan util é importante y alos Señores individuos dela comision quela han realizado con todo el celo y el mejor acierto la profunda gratitud aque sehan hecho dignos.

Asilo sienten las comisiones V.S. noobstante con sus mayores luces seserbira resolver lo que creamas justo.

Munguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Francisco Sergio de Sarralde = Jose de Landarabal = Manuel de Castresana = Antonio Bustamante = Florencio Perez = Antonio Angel = Juan Alvarez de Eulate = Jose de Angulo = Francisco de Corcuera = Bernardo Domingo = Francisco de Aldama Cuadra = Manuel de Muga = Francisco de Salazar = Celedonio de Arciniaga = Pablo Lopez de Torre = Manuel de Sarralde = Martin Ramirez de Lapuerta = Antonio Vitorica =

La junta aprobo el anterior dictamen.

Asi bien puesto la junta su aprobacion a otro dictamen de las propias comisiones de hacienda y cuadrillas en el expediente sobre pago de las jubilaciones concedidas o que en lo subcesivo se concedan por el Tribunal eclesiastico de la Diocesis a los Sres Curas y beneficiados siendo el tenor del informe el que sigue

Las comisiones de hacienda y cuadrillas conformes con el dictamen de la junta particular o que el espediente sobre el pago de las jubilaciones concedidas o que en lo subcesivo concedan por el Tribunal eclesiastico de la Diocesis a los Sres Curas y beneficiados que por su abanzada edad u otras causas se imposibiliten para el desempeño de su ministerio opinan que debe continuar y a mayor abundamiento ratificarse la autorizacion que por acuerdo de veinte y dos de Noviembre ultimo se confirió al Exmo. Sr. Diputado Gral. a fin de que siga practicando las diligencias que en su ilustracion y distinguido celo juzgue mas convenientes para obtener á la posible brevedad el establecimiento del fondo de reserva con que debe atenderse a las obligaciones referidas libertandose por este medio a los pueblos de los adelantos que en el dia se ven precisados a hacer.

Asi lo sienten las comisiones V.S. sin embargo con sus mayores luces se serviria determinar lo que contemple oportuno.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Francisco Sergio de Samalve = Jose de Landarabal = Manuel de Contresana = Francisco de Paula Rivas = Francisco de Abauna Cuadra = Antonio Vitorica = Manuel de Murga = Francisco de Salazar = Bernardo Domingo = Antonio Bustamante = Agustin Garin = Pablo Lopez de Torre = Juan Alvarez de Eulate = Florencio Perez =

S.dr.

FONDO HERMANDAD PROVINCIAL DE ALAVA ATHA

Francisco de Corcuera = Antonio Angel = Jose de Angulo = Celedonio de Arcinaga = Manuel de Sarralde = Martin Ramirez de Lapiscina =

Las comisiones de hacienda y cuadrillas a las que pasó el expediente incoado a fin de utilizar en el pago de la dotacion del culto y clero los recursos que señalan las leyes produgeron un dictamen que dice así.

Las comisiones de hacienda y cuadrillas enteradas del expediente incoado y a fin de utilizar en el pago de la dotacion del culto y clero de los recursos que señalan las leyes conformes con el dictamen de la junta particular son de sentir que se apruebe lo obrado y que se autorice ampliamente a la Diputacion general para que continúe con el celo que la distingue las gestiones convenientes hasta conseguir el objeto.

Así opinan las comisiones: V.S. sin embargo con sus superiores luces se servirá acordar lo que estime mas conducente.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Francisco S. de Sarralde = Manuel de Cortiesana = Jose de Landazabal = Antonio Busta

AHTA

mante = Florencio Perez = Pablo Lopez de Torre = Juan Alvarez de Eulate = Francisco de Salazar = Agustin Garin = Bernardo Domingo = Antonio Angel = Jose de Angulo = Manuel de Murga = Francisco de Corcuera = Celedonio de Arcuriaga = Manuel de Sarralde = Antonio Vitorica = Martin Ramirez de Lapiscina = Francisco de Paula Rivas =

La junta aprobó el anterior dictamen.

Asi bien puso la junta su aprobacion á otro dictamen de las referidas comisiones en el expediente de gastos de obispado siendo el tenor del dictamen el siguiente

Las comisiones de hacienda y asuntos generales han visto con el mayor detenimiento lo obrado en el expediente de gastos de obispado desde las ultimas sesiones y no pueden menos de aplaudir la ilustracion, celo y la prudencia con que el Excmo Sr. Diputado general ha pedido y reclamado á las provincias de Guipuzcoa y Vizcaya, el cumplimiento de una solemne estipulación de ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco y la justicia y legalidad con que agotados todos los medios de atencion y confraternidad, acordó un mes del pasado comunicar á dichas provincias y al habilitado del cabildo catedral que en lo sucesivo no contribuiria Alava para el indicado objeto con otra parte que la señalada en el convenio referido y considerando que la defensa de los derechos é intereses de Alava se ha llevado á su ultimo extremo con el lleno de la mas sabia, cuerda y esforzado empeño demostrandose en las contestaciones de las provincias hermanas la falta absoluta de razon con que se oponen al cumplimiento de un pacto obligatorio bajo cualquiera concepto que se examine y la nueva prueba de amor al pais que el Excmo Sr. Diputado general ha dado en la direccion de un negocio tan grave y tan hondamente afecta su situacion economica las comisiones son de sentir que se sirva V.S. proponer a la Junta general.

1º Que se apruebe cuanto en egecucion del acuerdo de veinte y cuatro de Noviembre ultimo ha hecho el Excmo Sr. Diputado general en el asunto de que se trata.

2º Que se den a S.E. las gracias de que justamente es merecedor por la ilustracion solicitud prudencia y energia con que ha obrado y.

3º Que se faculte de nuevo con la autorizacion mas amplia y absoluta para que haga que tenga efecto el convenio de ocho de Junio del año anterior y para todas las demas gestiones y reclamaciones que su elevado criterio y amor al pais juzgue indispensable praticar al objeto mencionado.

Tal es el parecer de las comisiones V.S. sin embargo con sus superiores luces determinara lo que contemple mas acertado.

Vitoria treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y seis = Juan Bautista de Lafuente = Francisco Sergio de Sarralde = Manuel Marigorta = Martin Ramirez de La Piscina

Junta particular 1º de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Se aprueba el precedente informe á calidad de darse cuenta a la Junta general en sus inmediatas sesiones = Por la Junta Sus Secretarios = Telesforo de Nestares = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde =

Las comisiones de hacienda y cuadrillas a la que se ha trasmitido el espediente de gastos de obsequios han visto lo obrado desde las ultimas sesiones y conforme con el dictamen de la junta particular proponen que se apruebe como decreto dicho dicta-

men y alabar la contestacion que en tres del que
rige dió el Exmo Sr. Diputado Gñal de esta Provin
cia al de Guipuzcoa y el que manifieste a S.E. la gra
titud que merece por la justicia dignidad y ener
gia con que ha defendido los intereses del pais.

Tal es el parecer de las comisiones V.S. no obstan
te con sus mayores luces resolverá lo que crea mas
justo.

Munguia cinco de Mayo de mil ochocientos se
senta y seis = Francisco Sergio de Sarralde =
Francisco de Salazar = Bernardo Domingo =
Agustin Garin = Antonio Angel = Antonio Vitorica
Juan Alvarez de Eulate = Jose de Angulo = Floren
cio Perez = Francisco de Aldama Cuadra = Antonio
Bustamante = Martin Ramirez de Lapiscina =
Pablo Lopez de Torre = Juan Diaz de Tuesta =
Francisco de Paula Rivas = Jose de Landarabal =
Manuel de Murga = Francisco de Corcuera = Ma
nuel de Castresana = Celedonio de Arzanaga =
Manuel de Sarralde =

La comision de caminos a la que se trasmitieron
las instancias de Dª Josefa de Aguirre y Dn Juan Jo
qui y Dn Ramon de Zulueta vecinos de Lezama sobre la

cerradura de una comunicacion en terminos de aquel pueblo produjo un informe que la Junta aprobó y es como sigue.

La comision de caminos se ha enterado de dos exposiciones: la una de D. Josefa de Aguirre y D. Juan Ramon de Zulueta vecinos de Lezama pidiendo que se desestimen las pretensiones que aducian D. Juan de Viguri y consortes en razon a que se declare publica una entrada de servidumbre particular que es unicamente para las heredades propias de una fundacion y la otra del citado D. Juan de Viguri D. Feliciano Respaldiza y D. Vicente Ciorroga de la misma vecindad en sentido contrario y solicitando que se impida a la D. Josefa de Aguirre cerrar el que suponen camino publico que dirige al termino de Santo y como las dos pretensiones son concernientes a un mismo asunto que cree la comision sea puramente administrativo es de sentir que pasen las dos solicitudes unidas a la Diputacion general para que previa la instruccion que corresponda resuelva lo que juzgue conveniente

Tal es su opinion la junta sin embargo con sus superiores luces podra acordar lo que juzgue mas oportuno.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y seis = Bernardino Lazcano = Eustacio de Areta = Fidel Saenz = Manuel Urbina = Benito de Ugarte = Matias de Lejarazu = Andres de Iduya = Cosme Martinez = Rufino Ortiz de Urbina = Pablo Ortiz de Zocano = Lorenzo de Langarica = Lucas Ilarduya = Romualdo Ortiz de Latierro = Ramon Lopez de Heredia =

Igualmente merecio la aprobacion dela junta otro dictamen dela misma comision de caminos emitido ala esposicion de D. Jose Abauna y Olarieta pidiendo permiso para construir una cabaña y cuyo dictamen es del tenor que sigue.

La comision de caminos con vista dela instancia de D. Jose Abauna y Olarieta vecino de Amurrio en solicitud de permiso para construir una cabaña en terreno de su pertenencia frente al caserio titulado Pardio Arriba tambien de su propiedad es de sentir que pase este asunto al Diputacion general para que adopte la providencia que juzgue mas oportuna.

Tal es el parecer dela comision V.S. sin embargo resolvera lo que estime mas conducente.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y seis = Bernardino Lazcano = Eustacio de Areta = Ma nuel Urbina = Fidel Saenz = Matias de Lejarazu = Benito de Ugarte = Rufino Ortiz de Urbina = Andres de Iduya = Romualdo Ortiz de Zatierro = Lucas Ilarduya = Pablo Ortiz de Zocano = Lorenzo de Langarica = Cosme Martinez = Ramon Lopez de Heredia =

Sedió cuenta de un memorial delos pueblos de Murguia y Amezaga y barrios de Altube y Maracalda solicitando por los perjuicios quedelo contrario se siguen, quesedispense alguna consideracion, alos labradores que al regresar de noche delas faenas delcampo no llevan farol enlos carros; y la junta acordo quepase este asunto al Exmo Sr. Diputado general para que adopte la providencia que estime conducente

Igual resolucion recayó respecto de una instancia de D. Pedro Maria Rejado rematante dela cadena de Berdijon enla carretera de Navarra por Maestu pidiendo indemnizacion porlos perjuicios quese le han irrogado por avenidas ocurridas enlas alcantarillas delos puntos de Arquijas y Urunedo.

Al mismo Exmo Sr. Diputado general se cometió parala resolucion conducente otro memorial de D. Pablo Ortiz deZarate arrendatario queha sido enel año ultimo enlas cadenas de Ilonaga Iraceta y SanSaturnino en solicitud como la anterior de abono de perjuicios por resultas de la obtencion de la via con motivo de los deterioros ocurridos en Arguijas y Vreme el treinta de Marzo y veintydos de Abril del año pasado.

Se dio cuenta de una instancia de esta Villa de Munguia pidiendo que se le dispense alguna gracia para ayuda de ocurrir al pago de los gastos que ha tenido que hacer en la iglesia para el mas digno recibimiento de la provincia. Enterada la junta acordo que informe la comision de hacienda.

Con lo que se levantó la sesion de lo que nosotros los infraescritos Secretarios damos fe=

Pedro Vit.no Diez de
Saralde

Telesforo de Nestares

Segunda junta Gral ordinaria
del dia 6 de Mayo de 1866.

Reunidos los mismos Sres que en la anterior por nuestro testimonio se trató y acordó lo siguiente.
El Sr. D. Francisco Sergio de Sarralde Procurador Provincial de la Hermandad de Vitoria hizo presente y la junta escuchó con la mas viva complacencia y agrado, que su digno compañero el Sr. D. Obdulio de Perea le habia encargado que le manifestase á la Provincia la gratitud con que habia visto los terminos satisfactorios con que acogió la manifestacion de la causa que á dicho Sr. con harto pesar suyo ha impedido concurrir á las presentes sesiones.
La comision de hacienda á la que pasó el expediente instruido á instancia de Dª. Juana y D. Felipa de Sarasua huerfanas de D. Joaquin profesor de humanidades que fue del Instituto Alaves en solicitud

de que se les señale la pension que se contemple
oportuna produjo un informe cuyo tenor y el de
la junta particular es como sigue

La comision de hacienda encargada de informar
respecto de la instancia que llevan a la Provincia
D. Juana y D. Felipa de Sarasua huerfanas de D. Joa
quin profesor de humanidades que fue del institu
to alaves en solicitud de que se las señale la pension
que se contemple oportuna para contar siquiera
con algun recurso en el desamparo a que han que
dado reducidas, no puede menos, cumpliendo con un
deber sagrado de convenir en la certeza de los hechos por
las interesadas espuestos esto es en los distinguidos
meritos y servicios prestados por D. Joaquin de Sara
sua, quien inspirado por un verdadero sentimiento
de amor a su pais abandono una posicion de desahogo
y porvenir que supo conquistarse por su ilustra
cion y talento en la Villa de Bilbao cuando el veinte
y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cuaren
ta y tres fue llamado por el director de este instituto
autorizado por la Excma Diputacion provincial á
desempeñar la catedra de humanidades.

El compromiso que entonces contrajo el pais con el D.

Sarasua es en opinion de la comision digno del mayor respecto. D. Joaquin Sarasua tenia en Bilbao su catedra adquirida en fuerza de una oposicion honrosa y la dejo al llamamiento del pais y confiado en la provincial justificacion y generosidad de la Provincia

Seguramente que en el caso excepcional en que se encontraba el Sr. Sarasua no se hallaba ninguno de los profesores del instituto ni de los empleados del pais por lo que la comision entiende que sin mas que esta consideracion la instancia de las recurrentes se conoce en justicia un fundamento legitimo y como D. Joaquin de Sarasua desde veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres hasta que fallecio en quince de enero ultimo ha dado constantemente pruebas de su asiduidad en el ejercicio de su cargo y de lo utiles que sus conocimientos y tareas han sido en la educacion intelectual de la juventud la comision tiene que añadir esto al juicio que ha formado sobre la pretension de las interesadas que ciertamente privadas de todo recurso y proteccion se ben reducidas al mas aflictivo y doloroso estado si la provincia dejandose de sus sentimientos caracteristicos de justicia y consolacion, no las tiene su generosa mano decidiendose á un sacrificio que no puede ser costoso tanto por su escasa importancia cuanto por que es de creer que las huerfanas del Sr. Sarasua solteras y sin auxilio en el mundo salgan luego del estado en que se encuentran atendidas sus relevantes circunstancias y cualidades morales.

Apoyada pues la comision en las razones por las reclamantes espuestas y señaladamente por el compromiso por el pais contraido á merito del llamamiento que al Sr. Sarasua se le hizo en veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres la comision tiene el honor de proponer á V.S. para que se sirva hacerlo á la junta general que se conceda á cada una de las recurrentes la pension de tres r.s diarios que cesara desde el momento que contraygan matrimonio ó tomen estado de religiosas y á calidad de que esto se entienda con la clausula de sin egemplar y en consideracion á las circunstancias especiales del caso.

Asi lo siente la comision V.S. sin embargo con sus mayores luces, se servira determinar lo que contemple oportuno.

Vitoria dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis

Juan Bautista de Lafuente = Francisco Sergio de Sarralde = Martin Ramirez de Lapiscina =

Junta particular del doz de Mayo de mil ochocientoz sesenta y seiz = Enterada la junta del precedente informe, le presta su aprobacion en cuanto a ella incumbe. Por acuerdo de la misma Suz Secretarioz = Telesforo de Nestarez = Pedro Vitoriano Diaz de Sarralde =

La comision de hacienda enterada del expediente formado a instancia de D. Juana y D. Pelagia de Sarama huerfanaz de D. Joaquin profesor de humanidadez que fue del instituto alavez en solicitud de que se laz señale la pension que se contemple oportuna apreciadaz laz circunstanciaz del caso opina que se sirva V.S. aprobar como decreto el dictamen emitido por la junta particular tal ez el parecer de la comision V.S. sin embargo podria determinar lo que juzgue maz conducente.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientoz sesenta y seiz = Francisco S. de Sarralde = Antonio Bustamante = Pablo Lopez de Torre = Francisco de Salazar = Francisco de Paula Rivaz = Florencio Perez Juan Alvarez de Eulate = Francisco de Adama Cuadra = An tonio Angel = Bernardo Domingo = Agustin Garin = Martin Ramirez de Lapiscina =

Lajunta aprobo elanterior informe

Se leyo y fue aprobado un dictamen dela comision de caminos a cerca dela exposicion del ayuntamiento dela Villa de Oyon pidiendo recursos para reponer el camino vecinal quedirige á Logroño siendo eltenor del dictamen elsiguiente:

La comision de caminos enterada dela exposicion presentada porel ayuntamiento dela Villa de Oyon ensolicitud derecursos para la reposicion del camino vecinal que dirige a Logroño por hallarse sumamente deteriorado con motivo dela conduccion detraviesas para elferro carril de Bilbao aTudela es de opinion quesolo enelcaso deque esta via segun lo asegura dicho ayuntamiento haya sido declarada anteriormente vecinal puede accederse ala pretension deaquel haciendose lareparacion necesaria conforme á las bases establecidas por la provincia para esta clase de caminos vecinales.

Tal esel sentir: lajunta sinembargo pro

cia acordar lo que estime mas conforme.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesentayseis = Andres de Isunza = Eustaquio de Areta = Bernardino Lagran = Fidel Saenz = Cosme Martinez = Lorenzo de Langarica = Romualdo Ortiz de Latierro = Ramon Lopez de Heredia = Lucas Ilarduya = Manuel Ortiz de Urbina = Pablo Ortiz de Zorano = Rufino Ortiz de Urbina =

La comision de montes a la que se trasmitio el expediente relativo a los trabajos en que de orden de la Diputacion general se han ocupado los alumnos que la provincia ha tenido en la escuela imperial de Grignon presentó un dictamen que dice asi.

La comision de montes y plantios ha visto con suma complacencia los importantes trabajos de que por orden del Excmo Sr. Diputado Gral se han ocupado los alumnos que la provincia ha tenido pensionados en la escuela imperial de Grignon y asociandose al parecer sobre este asunto emitido por la junta particular queda por reproducido no puede menos de manifestar la satisfaccion con que se ha enterado de las memorias de dichos alumnos y la esperanza que abriga de que continuaran estos con igual actividad reuniendo con acierto los datos que mas adelante han de contribuir tan eficazmente al desarrollo y fomento de los montes comunes unicos que hay en Alava por lo tanto opina que se manifieste al Excmo Sr. Diputado general la profunda gratitud que merece por la especial proteccion que dispensa ala mejora de uno de los ramos dela administracion digno por tantos titulos del mas decidido e ilustrado apoyo

Tal es el parecer dela comision V.S. no obstante con sus mayores luces resolvera lo que crea mas justo.

Murguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Fernando Vea Murguia = Juan Jose de Aguirre = Tomas Angulo = Jacinto Fernandez = Gaspar Ruiz de Munain = Jose Gonzalez Heredia = Marcos Fernandez = Matias Echabarria Bonifacio Fernandez = Francisco Mendizabal = Gregorio de Alava Aviz = Vitor de Velandia Benito de Montoya = Felix Montoya =

La junta aprobo el anterior dictamen

Tambien se leyo y fue aprobado un informe de la comision de montes y plantios respecto a la memoria que ha dirigido a la provincia D. Tomas Lopez de Arroyabe alumno de la escuela forestal de Tahrandt y cuyo informe dice asi.

La comision de montes y plantios conforme con el dictamen emitido por la junta particular acerca de la memoria dirigida a la provincia por D. Tomas Lopez de Arroyabe alumno de la escuela forestal de Tharandt en la que hace juiciosas observaciones sobre la formacion de viveros y plantaciones es de sentir que se acuerde haberse visto con agrado dicha memoria que indudablemente demuestra la aplicacion con que sigue sus estudios en este ramo

Tal es el parecer de la comision; V.S. sin embargo con sus mayores luces podra estimar lo que juzgue mas oportuno

Munguia cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Fernando Vea Murguia = Vitor de Velandia = Bruno Sebastian Echabarria = Jacindo de Alzola = Francisco Mendizabal = Gregorio de Alava y Alvir = Jacinto Fernandez = Manuel de Sojo-

Gaspar Ruiz de Munain = Benito Montejo = Tomas Angulo = Bonifacio Hernandez = Marcos Fernandez Jose Gonzalez Heredia = Felix de Montoya = Jose Perez de Gaviria = Juan Jose de Aguirre =

La misma comision de montes y plantios encargada de emitir su dictamen acerca de la instancia de D. Leon Echezarra vecino de Bermeo sobre la plantacion de arboles lo verifico en los terminos siguientes

No teniendo la comision de montes y plantios datos bastantes para proponer con acierto dictamen alguno sobre la instancia presentada por D. Leon Echezarra vecino de Bermeo acerca de las plantaciones de arboles que tiene hechas en terrenos propios opina que pase a la Diputacion general para que reuniendo los antecedentes necesarios juzgue lo que contemple mas justo y conveniente.

Tal es su parecer V. S. sin embargo con su superior ilustracion podra determinar lo que estime mas conducente.

Murguia cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y seis = Fernando Vea Murguia = Juan Jose de Aguirre = Bonifacio Fernandez = Gaspar Ruiz de Muniain = Jose Gonzalez de Heredia = Marcos Fernandez = Felix de Montoya = Tomas Angulo = Bruno Sebastian Echabarria = Manuel de Sojo = Jacinto Fernandez = Facundo de Arola = Francisco Mendizabal = Vitor de Belandia = Vicente Montejo = Gregorio de Alava y Alviz = Jose Perez de Gaviria

La junta enterada del precinserto informe lo aprobo acordando que dela resolucion que el Excmo. Sr. Diputado general tenga abien dictar con previa instruccion del expediente de conocimiento silo cree conveniente, ala junta en su reunion de Noviembre proximo.

Se dio cuenta y la junta acordo pasar alas comisiones de hacienda y cuadrillas una exposicion del ayuntamiento de la Villa de Salbatierra en la que despues de diferentes consideraciones pedia que se deje por ahora y hasta la circunscripcion canonica dela diocesis sin efecto el reglamento economico de la dotacion del culto y clero en lo que concierne a dicha Villa y que para la indicada atencion continuen contribuyendo los vecinos y los forasteros en la misma forma que lo han verificado hasta noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

A la de hacienda se acordó pasar una instancia de D. Rufino Ortiz de Urbina procurador provincial de la hermandad de Ariñez solicitando para atender a los gastos municipales de aquel distrito autorizacion para recargar un real en cada cantara de vino por termino de tres años.

Se leyó un memorial de Juan Miró peon caminero en la carretera de Vitoria a Bilbao por Altuve pidiendo por su abanzada edad y graves dolencias se le conceda la jubilacion con el haber que le corresponda con arreglo a sus años de servicio y a las disposiciones vigentes en esta parte de la administracion. Y la junta acordó cometer este negocio al Excmo Sr. Diputado general para la resolucion conducente.

Con lo que se levantó la sesion de lo que nosotros los infrascritos Secretarios damos fe.

Pedro Vno Diaz de Sarralde

Telesforo de Nestares